



DECRETO N°

1615

TEMUCO, 23 OCT 2023

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.10.2023 presentada por SERVICIOS INDUSTRIALES EL COPIHUE SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28947
Actividad Económica	: HOJALATERÍA.
Código Actividad	: 259.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VALDIVIA N°1746
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS INDUSTRIALES EL COPIHUE SPA.
Rut	: 77.308.704-0
Nombre Rep. Legal	: PINTO BARBIERI RAÚL IGNACIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 18.10.2023
Otorgación N°	: 425
Fecha Otorgamiento	: 18.10.2023
Rol Avalúo	: 00608-0003
Email	: raulpinto@copihuemetalico.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2804111